

Ministerio de Educación

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 956/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ingeniero Mario Alberto NIETO y al Director de Tesis, Doctor Luis Rafael CANALI y Codirector, Doctora Susana CARENA.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 828 y Nº 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

Men



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Mario Alberto NIETO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Córdoba.

ADM: DEL

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Luis Rafael CANALI como Director y a la Doctora Susana CARENA como Codirectora de la Tesis "Diseño de un soporte informático para la transposición didáctica y el aprendizaje conceptual de la ingeniería", presentada por el Ingeniero Mario Alberto NIETO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 956/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 691/2000

peal

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C